

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

3491-2023

Resolución No. _____

Ministerio de Educación, Guatemala, 29-08-2023

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR E IZABAL, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur e Izabal, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1034	324	63-2023	63	120/2023/PE
1056	318	40-2023	62	210-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA 211-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
1057	318	42-2023	65	219-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA 220-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur e Izabal, solicitan modificaciones presupuestarias para el financiamiento de los Programas de Apoyo de Valijas Didácticas, Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar en establecimientos educativos oficiales. Estas gestiones si generan movimientos de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos descritos en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1034**, **1056** y **1057**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Asimismo, las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur e Izabal, indican que en algunos centros de costo, no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad", "Estudiantes

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

del nivel primario beneficiados con útiles escolares”, “Docentes del nivel medio ciclo básico beneficiados con valija didáctica”, “Docentes del nivel medio ciclo diversificado beneficiados con valija didáctica”, “Estudiantes del nivel primario atendidos con alimentación escolar” y “Estudiantes del nivel medio ciclo básico atendidos con alimentación escolar”. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación”; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, Decreto Número 16-2017 Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto Número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Resolución del Ministerio de Educación Número 3792-2022 y Dictamen No. DIPLAN-P-604-2023 de fecha 29 de agosto de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1034, 1056 y 1057** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1034, 1056 y 1057**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur e Izabal; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHE
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

